



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HUECAS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2016 comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de ingresos

Clasificación económica	Descripción	Presupuesto 2016
I	Impuestos directos.....	276.125,00
II	Impuestos indirectos tasas, precios públicos y otros.....	10.735,00
III	Ingresos	129.091,00
IV	Transferencias corrientes	139.060,00
V	Ingresos patrimoniales	8.850,00
	Total operaciones corrientes	563.861,00
VII	Transferencias de capital.....	31.139,32
	Total operaciones de capital	31.139,32
	Total operaciones no financieras	595.000,32
	Total presupuesto de gastos	595.000,32

Estado de gastos

Clasificación económica	Descripción	Presupuesto 2016
I	Gastos de personal.....	222.128,34
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	248.426,00
III	Gastos financieros	60,00
IV	Transferencias corrientes	10.965,10
	Total operaciones corrientes	481.579,44
VI	Inversiones reales	77.800,00
	Total operaciones de capital	77.800,00
	Total operaciones no financieras	559.379,44
	Total presupuesto de gastos	559.379,44

Plantilla de personal

A. Personal funcionario.

1. Escala Habilitación Estatal

1.1. Subescala de Secretaria-Intervención. Grupo A1. Nivel de C.D.: 26. Número de plazas: Una. Ocupada en propiedad.

B. Personal laboral fijo.

1. Encargado de Servicios Múltiples. Vacante. Número de plazas: Una.

2. Auxiliar Administrativo. Ocupada en Propiedad. Número de plazas: Una.

3. Operarios de limpieza. Vacantes. Media jornada. Número de plazas: Dos.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Huecas 28 de diciembre de 2015.-El Alcalde, José Julio Sánchez Ramos.

N.º I.-9744